



Resolución	Expediente	Acta N°
2292/2022	19299/021	2022/0028

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la solicitud realizada por la División Comunicación Institucional, relativa a la necesidad de contar con un servicio de imprenta;

RESULTANDO: I) que dicha solicitud se enmarca al amparo del art. 33 literal D Numero 1 del TOCAF, procedimiento mediante el cual se puede adquirir directamente entre Organismos públicos;

II) que de fs. 7 a 9 de obrados luce el presupuesto presentado por la Empresa IMPO, surgiendo que el mismo cuenta con el aval de la División Comunicación Institucional;

III) que dicho procedimiento es impulsado en virtud de que en el mes de agosto de 2022 vence la Compra Directa vigente para tal fin;

CONSIDERANDO: I) que según surge, la División Comunicación Institucional informó que la Empresa IMPO como prestador de servicios de impresión presenta ventajas en lo referente a las posibilidades técnicas, costos y plazo de entrega;

II) que en tanto ello, es posible contratar directamente a IMPO al amparo del art. 33 literal D numeral 1 del TOCAF, subtipo acuerdo marco, por el período de 1 (un) año por el servicio de impresión de: Ítem 1 –Diplomas y certificados, hasta 5000 unidades por un importe unitario en \$21+IVA, monto total 105.000 + IVA; Ítem 2-Afiches, hasta 15.000 unidades, precio unitario \$10+IVA, monto total \$150.000+IVA; Ítem 3-Librillos, hasta 10.000 unidades, precio unitario de \$50 (exento de IVA), monto total \$500.000 (exento de IVA); Ítem 4-Libros, hasta 15.000 unidades, precio unitario de \$208 (exento de IVA), monto total \$3.120.000 (exento de IVA);

III) que el procedimiento se encontrará a cargo de Comunicación Institucional quien previo a la solicitud de cada trabajo deberá solicitar un presupuesto a IMPO, que deberá ser avalado controlando que la totalidad de los trabajos solicitados no supere las cantidades y montos adjudicados por ítem;

IV) que por su parte el Departamento de Documentación y Trámite confeccionó y procesó APG 193, por un monto de \$ 1.637.958 (pesos uruguayos un millón seiscientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y ocho), monto estimado por el plazo de 5 (cinco) meses de servicio, destacando que el mismo se encontrará operativo a partir del mes de agosto de 2022;

V) que la Subdirección General de Administración sugiere resolver en los términos propuestos, por lo que remitidas las actuaciones a Dirección General, ésta sugiere a Directorio arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, y al amparo de lo preceptuado por el Art. 33 literal numeral 1) del TOCAF;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) AVALAR el presupuesto que luce de fs. 7 a 9, presentado por IMPO.

2º) CONTRATAR directamente al amparo de lo establecido en el art. 33 literal D, numeral 1 del TOCAF, subtipo acuerdo marco, a IMPO, por el período de 1 (un) año por el servicio de impresión de: Ítem 1-Diplomas y certificados, hasta 5000 unidades por un importe unitario en \$21+IVA, monto total 105.000 + IVA; Ítem 2-Afiches, hasta 15.000 unidades, precio unitario \$10+IVA, monto total \$150.000+IVA; Ítem 3-Librillos, hasta 10.000 unidades, precio unitario

\$50 (exento de IVA), monto total \$500.000 (exento de IVA); y Item 4-Libros, hasta 15.000 unidades, precio unitario \$208 (exento de IVA), monto total \$3.120.000 (exento de IVA). Por un monto tal de \$255.000+IVA y \$3.620.000 (exentos de IVA), forma de pago SIIF 60/90 días.

3º) **ESTABLECER** que el período de contratación será de un año a partir de la notificación.

4º) **DISPONER** que el procedimiento de referencia estará a cargo de la División Comunicación Institucional.

5º) **COMUNICAR** a Dirección General, Subdirección General de Administración y a la División Comunicación Institucional; hecho, **pase** a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención, cumplido, **signa** a la División Adquisiciones para trámites de estilo.

LA/AC/FA

Fecha Acta: 14/07/2022 - Numero Acta: 2022/0028



A/S Aldo Velázquez
Director
INAU



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU